

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

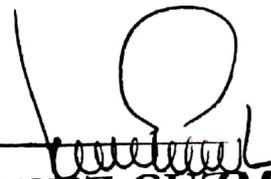
Bogotá, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2015- 01459 00

En atención a la comunicación proveniente de la Notaria Segunda (2ª) del Circulo de Bogotá, se requiere a las partes de la contienda, para que dentro del término de cinco (05) días una vez ejecutoriado el presente proveído, se sirvan manifestar el estado en que se encuentra el trámite de negociación de deudas del señor EDGAR ALFONSO VEGA RUNZA, pues tal como señaló la mencionada Notaria, a la fecha no se ha informado incumplimiento del acuerdo por parte de algún acreedor ni tampoco el deudor ha puesto en conocimiento el cumplimiento del acuerdo de pago.

Lo anterior, a efectos de proceder con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

JUEZ